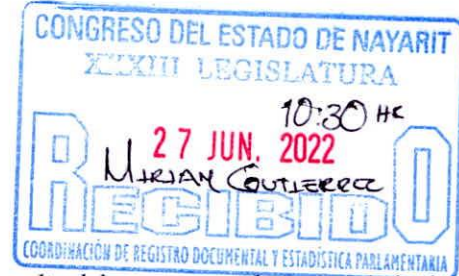




Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.  
Número de oficio: SA/XI/437/2022  
Asunto: El que se detalla.



**Diputada Alba Cristal Espinoza Peña.**  
Presidenta de la Diputación Permanente del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.  
Presente.

Con el gusto de dirigirme a usted nuevamente, por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez, empleo el mismo para hacer de su conocimiento que en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 21 veintiuno de junio del 2022, el H. XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 8, 49, 55, 61 y 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; tuvo a bien aprobar en lo general y en lo particular, con 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, *la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por el Síndico Municipal, C. Julio César Robles Lima, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit; remitiendo la misma ante este Poder Legislativo para su proceso correspondiente, lo anterior en cumplimiento a las obligaciones de su servidor, tal como lo prevé el artículo 114 fracción XIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como el artículo 32 fracción VI y XX del Reglamento de la Administración Pública para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit.*

Sin más por el momento, me reitero a sus consideraciones para cualquier aclaración o duda al respecto.

**ATENTAMENTE**  
Valle de Banderas, Nayarit; 24 de junio de 2022.

**Lic. Joel Abad Jiménez Lozano.**

Secretario del Ayuntamiento  
Bahía de Banderas, Nayarit.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El que suscribe, Lic. Joel Abad Jiménez Lozano, Secretario del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en lo establecido por los artículos 55, y 114 fracciones III, IX y XVI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como lo relativo a los artículos 32 fracciones III y VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, HAGO CONSTAR que en la DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA del Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, realizada el día 21 VEINTIUNO DE JUNIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, se presentó en el punto 4.12 cuatro punto doce de la orden del día, la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por el Síndico Municipal, C. Julio César Robles Lima, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit, a lo cual recayó el siguiente

#### ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 082/2022

El Honorable XI Décimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en los artículos 8, 49, 55, 61 y 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; **Aprobó por Mayoría Simple de votos** de sus integrantes, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, **la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit**, lo anterior bajo la iniciativa y puntos de acuerdo que se precisan a continuación:

SEÑORA PRESIDENTA  
COMPAÑEROS REGIDORES:

En mi carácter de Síndico Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en las facultades que me confiere la Ley Municipal para presentar iniciativas y puntos de acuerdo a este cuerpo colegiado, me permito someter a su consideración la siguiente punto de acuerdo mediante que tiene por objeto que este Ayuntamiento en ejercicio de sus facultades para

iniciar leyes ante el Congreso del Estado le confieren los artículos 49 fracción IV, 106, 108 y 111 de la Constitucional Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 8, 61 fracción I, inciso g; 49, 63 y 225 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El propósito de esta iniciativa es el de solicitar al congreso del estado se reforme el artículo 14 de la división territorial del estado de Nayarit con el propósito de modificar el nombre a la población de nuevo Vallarta por el de nuevo Nayarit.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Decreto Número 7261, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 13 de diciembre de 1989, Bahía de Banderas fue creado como un nuevo municipio en la zona sur de Compostela, quedando integrada la Base de la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre en el Estado de Nayarit, además de reformar diversos ordenamientos locales.

Entre los argumentos utilizados en aquel tiempo para la creación del nuevo municipio, fue atender una demanda popular que se venía planteando durante muchos años atrás, debido al auge progresista que en esta zona empezó a producirse a partir de la apertura de la carretera Compostela - Puerto Vallarta.

En ese tenor, se consideró que los habitantes de esta región tenían derecho a elegir a sus propias autoridades para autogobernarse y atender directamente sus problemas comunes.

De tal manera, en el numeral III del artículo Tercero del Decreto de Creación que nos ocupa, fue reformado el artículo 14 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit, estableciendo de manera textual la creación de Bahía de Banderas, así como las localidades que lo integran.

De las localidades que forman parte integrante de Bahía de Banderas, encontramos al poblado denominado Nuevo Vallarta.



Nuevo Vallarta que se propone que partir de este decreto sea transformado para ser denominado "Nuevo Nayarit" como es de su conocimiento, es un proyecto turístico ubicado en Bahía de Banderas, Nayarit que conurba con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Este proyecto fue planificado e implementado entre los años 1970 y 1980 por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), institución del gobierno de México. El objetivo era impulsar la actividad turística a través de la creación de centros integralmente planeados (CIP) con la finalidad de rescatar zonas geográficas "altamente deprimidas" para convertirlas en polos de desarrollo y generar una reactivación económica. Con el tiempo, el proyecto situado en la Riviera Nayarit se ha caracterizado por la implementación de hoteles de lujo, zonas residenciales y restaurantes de lujo.

El contexto rural previo de esta región se fundaba en una producción agrícola de baja escala y autoconsumo, pero su geografía, aunada a la sobre acumulación de capitales en Puerto Vallarta y su cercanía a éste, la convirtieron en objetivo de desarrollo económico basado en la política de internacionalización del turismo de sol y playa.

Así, en 1970 se constituyeron los fideicomisos de Bahía de Banderas (FIBBA), a partir de un decreto de expropiación de terrenos ejidales, y Puerto Vallarta (actualmente extinto) para servir como gestores intermediarios entre la política gubernamental y las organizaciones rurales, conformadas por ejidos y comunidades en los territorios expropiados que sumaban un total de 5,162 hectáreas. Los fideicomisos también tenían el objetivo de impulsar la venta y promoción de terrenos para el desarrollo inmobiliario cerca del litoral.

Estos hechos permitieron la entrada de la inversión extranjera a ambas entidades y a partir de ello la construcción de los primeros hoteles y desarrollos inmobiliarios en el destino turístico que actualmente se conoce como Nuevo Vallarta, el cual fue nombrado así en su momento por la cercanía a Puerto Vallarta con fines estratégicos y con la finalidad de que el nombre y reconocimiento que en ese momento ya tenía Puerto Vallarta sirviera para atraer también inversión y desarrollo a Bahía de Banderas.

Bahía de Banderas es actualmente el segundo destino con mayor oferta hotelera en el país, con una infraestructura de primer nivel que se representa en impecables y extensos campos



de golf, lujosos condominios, exclusivos restaurantes y dos de las más importantes marinas del país.

La transformación que se propone a Nuevo Nayarit se vive intensamente en los cinco kilómetros de doradas playas en los que se extiende, donde además del mar turquesa y la fina arena, podrás disfrutar de diversas actividades en un inmejorable clima y, por supuesto, del placer de sentarte a contemplar los hermosos atardeceres, o de disfrutar de un buen libro mientras escuchas las olas.

Un destino con notable desarrollo inmobiliario, ya sea frente al mar, entre hermosos árboles o cerca de los exclusivos campos de golf.

Los hoteles y resorts en Nayarit están catalogados entre los más exclusivos y lujosos en destinos de playa a nivel internacional. Algunos de estos palaciegos espacios han recibido la distinción de Cinco Diamantes, otorgada por la Asociación Automovilística Americana (AAA) a hoteles que ofrecen lo más fino y lujoso en hospedaje, ambiente y hospitalidad. Jardines colgantes, albercas infinitas que visualmente se funden con el océano y suites de lujo, son algunas de las promesas que se guardan en estos edificios de elegante arquitectura, rodeados por las maravillas naturales del trópico y la belleza de la costa del Pacífico.

Bahía de Banderas es también la ubicación de los más exclusivos restaurantes de la Riviera Nayarit en su mayoría localizados al interior de los complejos hoteleros con cartas que ofrecen desde los intensos sabores de la cocina mexicana y de la región, hasta delicias gourmet a la carta que garantizan experiencias gastronómicas únicas y la satisfacción de los paladares más exigentes.

Algunos de estos restaurantes participan en el reconocido Festival Gourmet Internacional, y las opciones de platillos son tan variadas como lo es la tradición de la cocina italiana, mediterránea, francesa y oriental. Un impresionante abanico de opciones que dejarán satisfecho al comensal más conocedor.



El Municipio de Bahía de Banderas a través de Nuevo Nayarit ofrecen diversas actividades recreativas para que disfrute al máximo de su estadía como deportes de playa, golf, buceo, surf, clases de yoga, gimnasio y canchas deportivas.

Ciertamente, Nayarit actualmente es líder nacional en materia turística, sus destinos de playa son conocidos a nivel nacional e internacional.

Se pronostica que para el presente año la Riviera Nayarit (Nuevo Vallarta) se ubicará en primer lugar con el 81.4 por ciento; Los Cabos, 78.1 por ciento; Puerto Vallarta, 77.6; Tulum, 77; Cancún, 76.6; Riviera Maya, 75.2; Isla Mujeres, 61.8; Acapulco, con 61.2; Zacatecas, con 55 por ciento. San Cristóbal de las Casas, 54.5; Monterrey, 48.8; Ciudad de México, con 48.6; Palenque, con 45.8; y la Zona Metropolitana de Guadalajara, 38.2 por ciento, según datos y proyecciones de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal.

El Estado de Nayarit, se ha hecho merecedor de un sitio en la preferencia del turismo, principalmente por sus destinos de sol y playa, una extensa barra de casi 160 kilómetros de paradisíacas playas bañadas por las aguas del Pacífico, que invitan al visitante, a recorrerlas de costa a costa.

El municipio con mayor importancia en derrama económica proviene del turismo es sin duda, Bahía de Banderas, precisamente porque alberga algunas de las mejores playas del Estado.

Las playas de Nayarit se caracterizan por arena fina de tonalidades doradas y aguas cálidas de color esmeralda, muchas de ellas con una amplia oferta de complejos turísticos, algunos incluso sumamente lujosos y exclusivos, visitada por celebridades del medio musical y cinematográfico, quienes se ven atraídos por su belleza y encanto.

Nayarit es visitado por turistas nacionales y extranjeros que quedan maravillados por los paisajes hermosos, por las playas limpias y cristalinas, por el encanto de nuestros pueblos mágicos, así como por la calidez de nuestra gente.

En esa tesitura, estamos convencidos de la necesidad de preservar nuestros valores, así como de fortalecer nuestra identidad como nayaritas.

Nayarit cuenta con un vasto patrimonio natural y cultural, nuestro desarrollo está vinculado a su protección y uso responsable, por lo que es necesario siempre el uso de nuestros recursos naturales con un estricto cuidado al medio ambiente, respetando las necesidades de cada nayarita, es necesario dirigir la inversión estatal, federal y privada, hacia proyectos incluyentes de infraestructura y servicios que mejoren nuestra calidad de vida, que alienten a las empresas a crecer en Nayarit respetando nuestra identidad y las potencialidades de cada región. El objetivo es apoyar a los emprendimientos locales y la inversión con sentido social, Nayarit va a crecer con nuevas redes de innovación que favorezcan el consumo local, la diversificación del turismo y la vinculación educativa con el sector privado, aprovechando el gran potencial que tenemos en nuestros jóvenes para el Nayarit de hoy y del mañana.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo encontramos una serie de estrategias con la finalidad de atraer desarrollo y posicionar a Nayarit como una entidad con identidad histórica-social y cultural, competitiva y segura para la inversión en el desarrollo turístico buscando fomentar la incorporación de nuevos encadenamientos productivos para mejorar las cadenas de valor y el abasto entre los sectores productivos y el turismo.

Nayarit necesita figurar con toda su identidad en el mapa nacional, para eso es necesario que seamos identificados todas y todos, así como nuestro territorio y sus maravillas naturales, buscando consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de Nayarit para la reactivación e integración económica de los sectores productivos mediante la inversión pública y privada en las actividades económicas estratégicas que contribuyan a un mejor nivel de bienestar en toda la ciudadanía.

Nayarit no debe permanecer a la sombra de otros destinos, el Estado tiene los recursos y la capacidad para brillar por sí mismo sin la necesidad de depender de otros, pues nuestra entidad a base de esfuerzo, de trabajo y de constancia se ha ganado un lugar preponderante en el gusto de visitantes nacionales y extranjeros.

Por tal circunstancia, consideramos propicia la ocasión para reformar el artículo 14 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit, a efecto de establecer de manera puntual que el Municipio de Bahía de Banderas, se integra entre otras, por la localidad de Nuevo Nayarit.

Lo anterior, es jurídicamente viable de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, mismo que señala que el derecho de iniciar leyes compete a los Ayuntamientos en lo relativo al gobierno municipal.

Por su parte la Ley Municipal para el Estado de Nayarit sobre el tema que nos ocupa establece lo siguiente:

#### LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT

ARTÍCULO 8o.- El nombre de los municipios y sus cabeceras, así como las categorías y denominaciones de sus poblados, sólo podrán ser modificados por el Congreso del Estado, a solicitud del Ayuntamiento respectivo. Por su parte, el Ayuntamiento comunicará al Congreso del Estado el surgimiento de nuevos centros de población.

ARTÍCULO 61. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I.- En materia normativa:

g) Proponer a la Legislatura del estado la categoría y denominación política de los centros de población que corresponda;

Por tal circunstancia consideramos viable jurídica y socialmente, reformar el numeral 14 de la ley de División Territorial del Estado de Nayarit, a efecto de establecer que el Municipio de Bahía de Banderas colinda con el municipio de Compostela y con el Estado de Jalisco; se integra con las siguientes localidades: Valle de Banderas, Agua Milpa, Brasiles, Bucerías, Corral del Risco, Destiladeras, El Coatante, El Colomo, El Guamúchil, El Porvenir, El Tizate, Fortuna de



Vallejo, Fraccionamiento Playas de Huanacaxtle, Higuera Blanca, La Calera, La Cruz de Huanacaxtle, La Jarretadera, Las Lomas, Las Mesas, Lo de Marcos, Los Sauces, Mezcales, Mezcalitos, Nuevo Nayarit, Palmaritos, Punta del Burro, Punta de Mita, Punta Monterrey, Punta Pontoque, San Clemente, San Francisco, San Ignacio, San José del Valle, San Juan de Abajo, San Juan Papachula, San Quintín, Santa Rosa Tapachula, San Vicente y Sayulita y Valle de Banderas y las demás que en lo sucesivo sean creadas.

Nuevo Nayarit, hace referencia a nuestra tierra, a nuestros orígenes a las tradiciones que nos son propias, así también refiere al auge del progreso, desarrollo y bienestar que es propio de Nayarit y de Bahía de Banderas.

Coincidimos plenamente con la política del Gobierno del Estado en el sentido de despertar a Nayarit del letargo que vivió en administraciones pasadas, es tiempo de valorar lo nuestro, de hacernos presentes en la escena nacional y mundial con mayor fuerza.

Cabe decir que el cambio de denominación que se plantea, tiene por objetivo consolidar a Nayarit como destino turístico que se identifique por sí mismo, que no se preste a confusión de ningún tipo, buscamos pues, que al Estado y a su gente le vaya mejor.

Para nadie es un secreto que muchas de las mejores playas, los destinos más acogedores, los pueblos mágicos con mayor tradición se encuentran en Nayarit, no obstante, hay quienes por desconocimiento creen que dichos sitios forman parte del Estado vecino de Jalisco, lo cual pudo ser favorable en años anteriores, pero hoy necesitamos que Nayarit sea reconocido por sí mismo, con toda su oferta turística, cultural y gastronómica.

Por tal circunstancia, proponemos que nuestros destinos, nuestras localidades, sean asociadas con lo que nos da identidad, la denominación Nuevo Vallarta, pudo tener razón en el contexto de hace más de 30 años, hoy en día ya no podemos concebir dicha situación, motivo por el cual apostamos por lo nuestro, y muestra clara de ello es el cambio de denominación de la localidad a Nuevo Nayarit.

En mérito de las consideraciones vertidas y por encontrarse debidamente fundado y motivado, sometemos a consideración de este Ayuntamiento se apruebe el acuerdo que tiene por objeto



se presente al Honorable Congreso del Estado la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, en los términos que a continuación se establecen:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 14 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTICULO 14.- El Municipio de Bahía de Banderas colinda con el municipio de Compostela y con el Estado de Jalisco; se integra con las siguientes localidades: Valle de Banderas, Agua Milpa, Brasiles, Bucerías, Corral del Risco, Destiladeras, El Coatante, El Colomo, El Guamúchil, El Porvenir, El Tizate, Fortuna de Vallejo, Fraccionamiento Playas de Huanacastle, Higuera Blanca, La Calera, La Cruz de Huanacastle, La Jarretadera, Las Lomas, Las Mesas, Lo de Marcos, Los Sauces, Mezcales, Mezcalitos, Nuevo Nayarit, Palmaritos, Punta del Burro, Punta de Mita, Punta Monterrey, Punta Pontoque, San Clemente, San Francisco, San Ignacio, San José del Valle, San Juan de Abajo, San Juan Papachula, San Quintín, Santa Rosa Tapachula, San Vicente y Sayulita y Valle de Banderas y las demás que en lo sucesivo sean creadas.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de la localidad de Nuevo Vallarta, de la cual se reforma su denominación en virtud del presente decreto, deberá entenderse referida a Nuevo Nayarit.

**TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.





ATENTAMENTE

Valle de Banderas, Nayarit. 31 de marzo de 2022.

(Rúbrica)

C. Julio Cesar Robles Lima.

Síndico Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Dado en el "Salón de Cabildo 11 de Diciembre" , ubicado en la Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Notifíquese. Publíquese.

ATENTAMENTE

Valle de Banderas, Nayarit. 22 de junio de 2022.

H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Joel Abad Jimenez Lozano.  
Secretario del Ayuntamiento.



Señora Presidenta

Compañeros Regidores:

En mi carácter de Síndico Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en las facultades que me confiere la Ley Municipal para presentar iniciativas y puntos de acuerdo a este cuerpo colegiado, me permito someter a su consideración la siguiente punto de acuerdo mediante que tiene por objeto que este Ayuntamiento en ejercicio de sus facultades para iniciar leyes ante el Congreso del Estado le confieren los artículos 49 fracción IV, 106, 108 y 111 de la Constitucional Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 8, 61 fracción I, inciso g; 49, 63 y 225 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit,

El propósito de esta iniciativa es el de solicitar al congreso del estado se reforme el artículo 14 de la división territorial del estado de Nayarit con el propósito de modificar el nombre a la población de nuevo Vallarta por el de nuevo Nayarit.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Decreto Número 7261, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 13 de diciembre de 1989, Bahía de Banderas fue creado como un nuevo municipio en la zona sur de Compostela, quedando integrada la Base de la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre en el Estado de Nayarit, además de reformar diversos ordenamientos locales.

Entre los argumentos utilizados en aquel tiempo para la creación del nuevo municipio, fue atender una demanda popular que se venía planteando durante muchos años atrás, debido al auge progresista que en esta zona empezó a producirse a partir de la apertura de la carretera Compostela - Puerto Vallarta.

En ese tenor, se consideró que los habitantes de esta región tenían derecho a elegir a sus propias autoridades para autogobernarse y atender directamente sus problemas comunes.

H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

De tal manera, en el numeral III del artículo Tercero del Decreto de Creación que nos ocupa, fue reformado el artículo 14 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit, estableciendo de manera textual la creación de Bahía de Banderas, así como las localidades que lo integran.

De las localidades que forman parte integrante de Bahía de Banderas, encontramos al poblado denominado Nuevo Vallarta.

Nuevo Vallarta que se propone que partir de este decreto sea transformado para ser denominado "Nuevo Nayarit" como es de su conocimiento, es un proyecto turístico ubicado en Bahía de Banderas, Nayarit que conurba con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Este proyecto fue planificado e implementado entre los años 1970 y 1980 por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), institución del gobierno de México. El objetivo era impulsar la actividad turística a través de la creación de centros integralmente planeados (CIP) con la finalidad de rescatar zonas geográficas "altamente deprimidas" para convertirlas en polos de desarrollo y generar una reactivación económica. Con el tiempo, el proyecto situado en la Riviera Nayarit se ha caracterizado por la implementación de hoteles de lujo, zonas residenciales y restaurantes de lujo.

El contexto rural previo de esta región se fundaba en una producción agrícola de baja escala y autoconsumo, pero su geografía, aunada a la sobre acumulación de capitales en Puerto Vallarta y su cercanía a éste, la convirtieron en objetivo de desarrollo económico basado en la política de internacionalización del turismo de sol y playa.

Así, en 1970 se constituyeron los fideicomisos de Bahía de Banderas (FIBBA), a partir de un decreto de expropiación de terrenos ejidales, y Puerto Vallarta (actualmente extinto) para servir como gestores intermediarios entre la política gubernamental y las organizaciones rurales, conformadas por ejidos y comunidades en los territorios expropiados que sumaban un total de 5,162 hectáreas. Los fideicomisos también tenían el objetivo de impulsar la venta y promoción de terrenos para el desarrollo inmobiliario cerca del litoral

Estos hechos permitieron la entrada de la inversión extranjera a ambas entidades y a partir de ello la construcción de los primeros hoteles y desarrollos inmobiliarios en el destino turístico que actualmente se conoce

3

como Nuevo Vallarta, el cual fue nombrado así en su momento por la cercanía a Puerto Vallarta con fines estratégicos y con la finalidad de que el nombre y reconocimiento que en ese momento ya tenía Puerto Vallarta sirviera para atraer también inversión y desarrollo a Bahía de Banderas.

Bahía de Banderas es actualmente el segundo destino con mayor oferta hotelera en el país, con una infraestructura de primer nivel que se representa en impecables y extensos campos de golf, lujosos condominios, exclusivos restaurantes y dos de las más importantes marinas del país.

La transformación que se propone a Nuevo Nayarit se vive intensamente en los cinco kilómetros de doradas playas en los que se extiende, donde además del mar turquesa y la fina arena, podrás disfrutar de diversas actividades en un inmejorable clima y, por supuesto, del placer de sentarte a contemplar los hermosos atardeceres, o de disfrutar de un buen libro mientras escuchas las olas.

Un destino con notable desarrollo inmobiliario, ya sea frente al mar, entre hermosos árboles o cerca de los exclusivos campos de golf.

Los hoteles y resorts en Nayarit están catalogados entre los más exclusivos y lujosos en destinos de playa a nivel internacional. Algunos de estos palaciegos espacios han recibido la distinción de Cinco Diamantes, otorgada por la Asociación Automovilística Americana (AAA) a hoteles que ofrecen lo más fino y lujoso en hospedaje, ambiente y hospitalidad. Jardines colgantes, albercas infinitas que visualmente se funden con el océano y suites de lujo, son algunas de las promesas que se guardan en estos edificios de elegante arquitectura, rodeados por las maravillas naturales del trópico y la belleza de la costa del Pacífico.

Bahía de Banderas es también la ubicación de los más exclusivos restaurantes de la Riviera Nayarit en su mayoría localizados al interior de los complejos hoteleros con cartas que ofrecen desde los intensos sabores de la cocina mexicana y de la región, hasta delicias gourmet a la carta que garantizan experiencias gastronómicas únicas y la satisfacción de los paladares más exigentes.

Algunos de estos restaurantes participan en el reconocido Festival Gourmet Internacional, y las opciones de platillos son tan variadas como lo es la tradición de la cocina italiana, mediterránea, francesa y oriental. Un impresionante abanico de opciones que dejarán satisfecho al comensal más conocedor.

El Municipio de Bahía de Banderas a través de Nuevo Nayarit ofrecen diversas actividades recreativas para que disfrute al máximo de su estadía como deportes de playa, golf, buceo, surf, clases de yoga, gimnasio y canchas deportivas.

Ciertamente, Nayarit actualmente es líder nacional en materia turística, sus destinos de playa son conocidos a nivel nacional e internacional.

Se pronostica que para el presente año la Riviera Nayarit (Nuevo Vallarta) se ubicará en primer lugar con el 81.4 por ciento; Los Cabos, 78.1 por ciento; Puerto Vallarta, 77.6; Tulum, 77; Cancún, 76.6; Riviera Maya, 75.2; Isla Mujeres, 61.8; Acapulco, con 61.2; Zacatecas, con 55 por ciento. San Cristóbal de las Casas, 54.5; Monterrey, 48.8; Ciudad de México, con 48.6; Palenque, con 45.8; y la Zona Metropolitana de Guadalajara, 38.2 por ciento, según datos y proyecciones de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal.

El Estado de Nayarit, se ha hecho merecedor de un sitio en la preferencia del turismo, principalmente por sus destinos de sol y playa, una extensa barra de casi 160 kilómetros de paradisíacas playas bañadas por las aguas del Pacífico, que invitan al visitante, a recorrerlas de costa a costa.

El municipio con mayor importancia en derrama económica proviene del turismo es sin duda, Bahía de Banderas, precisamente porque alberga algunas de las mejores playas del Estado.

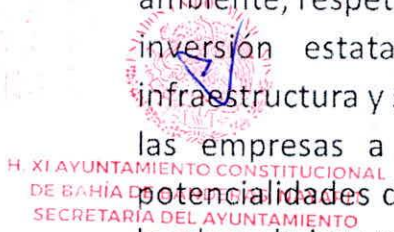
Las playas de Nayarit se caracterizan por arena fina de tonalidades doradas y aguas cálidas de color esmeralda, muchas de ellas con una amplia oferta de complejos turísticos, algunos incluso sumamente lujosos y exclusivos, visitada por celebridades del medio musical y cinematográfico, quienes se ven atraídos por su belleza y encanto.

Nayarit es visitado por turistas nacionales y extranjeros que quedan maravillados por los paisajes hermosos, por las playas limpias y cristalinas, por el encanto de nuestros pueblos mágicos, así como por la calidez de nuestra gente.

En esa tesitura, estamos convencidos de la necesidad de preservar nuestros valores, así como de fortalecer nuestra identidad como nayaritas.

Nayarit cuenta con un vasto patrimonio natural y cultural, nuestro desarrollo está vinculado a su protección y uso responsable, por lo que es necesario siempre el uso de nuestros recursos naturales con un estricto cuidado al medio ambiente, respetando las necesidades de cada nayarita, es necesario dirigir la inversión estatal, federal y privada, hacia proyectos incluyentes de infraestructura y servicios que mejoren nuestra calidad de vida, que alienten a las empresas a crecer en Nayarit respetando nuestra identidad y las potencialidades de cada región. El objetivo es apoyar a los emprendimientos locales y la inversión con sentido social, Nayarit va a crecer con nuevas redes de innovación que favorezcan el consumo local, la diversificación del turismo y la vinculación educativa con el sector privado, aprovechando el gran potencial que tenemos en nuestros jóvenes para el Nayarit de hoy y del mañana.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo encontramos una serie de estrategias con la finalidad de atraer desarrollo y posicionar a Nayarit como una entidad con identidad histórica-social y cultural, competitiva y segura para la inversión en el desarrollo turístico buscando fomentar la incorporación de nuevos encadenamientos productivos para mejorar las cadenas de valor y el abasto entre los sectores productivos y el turismo.





Nayarit necesita figurar con toda su identidad en el mapa nacional, para eso es necesario que seamos identificados todas y todos, así como nuestro territorio y sus maravillas naturales, buscando consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de Nayarit para la reactivación e integración económica de los sectores productivos mediante la inversión pública y privada en las actividades económicas estratégicas que contribuyan a un mejor nivel de bienestar en toda la ciudadanía.

Nayarit no debe permanecer a la sombra de otros destinos, el Estado tiene los recursos y la capacidad para brillar por sí mismo sin la necesidad de depender de otros, pues nuestra entidad a base de esfuerzo, de trabajo y de constancia se ha ganado un lugar preponderante en el gusto de visitantes nacionales y extranjeros.



H. XI AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Por tal circunstancia, consideramos propicia la ocasión para reformar el artículo 14 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit, a efecto de establecer de manera puntual que el Municipio de Bahía de Banderas, se integra entre otras, por la localidad de Nuevo Nayarit.

Lo anterior, es jurídicamente viable de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, mismo que señala que el derecho de iniciar leyes compete a los Ayuntamientos en lo relativo al gobierno municipal

Por su parte la Ley Municipal para el Estado de Nayarit sobre el tema que nos ocupa establece lo siguiente:

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT

ARTÍCULO 8o.- El nombre de los municipios y sus cabeceras, así como las categorías y denominaciones de sus poblados, sólo podrán ser modificados por el Congreso del Estado, a solicitud del Ayuntamiento

respectivo. Por su parte, el Ayuntamiento comunicará al Congreso del Estado el surgimiento de nuevos centros de población.

ARTÍCULO 61. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I.- En materia normativa:

g) Proponer a la Legislatura del estado la categoría y denominación política de los centros de población que corresponda;

Por tal circunstancia consideramos viable jurídica y socialmente, reformar el numeral 14 de la ley de División Territorial del Estado de Nayarit, a efecto de establecer que el Municipio de Bahía de Banderas colinda con el municipio de Compostela y con el Estado de Jalisco; se integra con las siguientes localidades: Agua Milpa, Brasiles, Bucerías, Corral del Risco, Destiladeras, El Coatante, El Colomo, El Guamúchil, El Porvenir, El Tizate, Fortuna de Vallejo, Fraccionamiento Playas de Huanacaxtle, Higuera Blanca, La Calera, La Cruz de Huanacaxtle, La Jarretadera, Las Lomas, Las Mesas, Lo de Marcos, Los Sauces, Mezcales, Mezcalitos, Nuevo Nayarit, Palmaritos, Punta del Burro, Punta de Mita, Punta Monterrey, Punta Pontoque, San Clemente, San Francisco, San Ignacio, San José del Valle, San Juan de Abajo, San Juan Papachula, San Quintín, Santa Rosa Tapachula, San Vicente y Sayulita y Valle de Banderas y las demás que en lo sucesivo sean creadas.

Nuevo Nayarit, hace referencia a nuestra tierra, a nuestros orígenes a las tradiciones que nos son propias, así también refiere al auge del progreso, desarrollo y bienestar que es propio de Nayarit y de Bahía de Banderas.

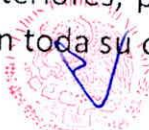
Coincidimos plenamente con la política del Gobierno del Estado en el sentido de despertar a Nayarit del letargo que vivió en administraciones pasadas, es

8

tiempo de valorar lo nuestro, de hacernos presentes en la escena nacional y mundial con mayor fuerza.

Cabe decir que el cambio de denominación que se plantea, tiene por objetivo consolidar a Nayarit como destino turístico que se identifique por sí mismo, que no se preste a confusión de ningún tipo, buscamos pues, que al Estado y a su gente le vaya mejor.

Para nadie es un secreto que muchas de las mejores playas, los destinos más acogedores, los pueblos mágicos con mayor tradición se encuentran en Nayarit, no obstante, hay quienes por desconocimiento creen que dichos sitios forman parte del Estado vecino de Jalisco, lo cual pudo ser favorable en años anteriores, pero hoy necesitamos que Nayarit sea reconocido por sí mismo, con toda su oferta turística, cultural y gastronómica.

  
H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por tal circunstancia, proponemos que nuestros destinos, nuestras localidades, sean asociadas con lo que nos da identidad, la denominación Nuevo Vallarta, pudo tener razón en el contexto de hace más de 30 años, hoy en día ya no podemos concebir dicha situación, motivo por el cual apostamos por lo nuestro, y muestra clara de ello es el cambio de denominación de la localidad a Nuevo Nayarit.

En mérito de las consideraciones vertidas y por encontrarse debidamente fundado y motivado, sometemos a consideración de este Ayuntamiento se apruebe el acuerdo que tiene por objeto se presente al Honorable Congreso del Estado la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, en los términos que a continuación se establecen:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE NAYARIT**

Único. Se reforma el artículo 14 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

**ARTICULO 14.-** El Municipio de Bahía de Banderas colinda con el municipio de Compostela y con el Estado de Jalisco; se integra con las siguientes localidades: Agua Milpa, Brasiles, Bucerías, Corral del Risco, Destiladeras, El Coatante, El Colomo, El Guamúchil, El Porvenir, El Tizate, Fortuna de Vallejo, Fraccionamiento Playas de Huanacastle, Higuera Blanca, La Calera, La Cruz de Huanacastle, La Jarretadera, Las Lomas, Las Mesas, Lo de Marcos, Los Sauces, Mezcales, Mezcalitos, Nuevo Nayarit, Palmaritos, Punta del Burro, Punta de Mita, Punta Monterrey, Punta Pontoque, San Clemente, San Francisco, San Ignacio, San José del Valle, San Juan de Abajo, San Juan Papachula, San Quintín, Santa Rosa Tapachula, San Vicente y Sayulita y Valle de Banderas y las demás que en lo sucesivo sean creadas.



H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de la localidad de Nuevo Vallarta, de la cual se reforma su denominación en virtud del presente decreto, deberá entenderse referida a Nuevo Nayarit.

**TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Atentamente,  
*Julio Cesar Robles Lima*  
Julio Cesar Robles Lima



H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT SINDICATURA



**H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

El que suscribe **LIC. JOEL ABAD JIMÉNEZ LOZANO**, con el carácter de **Secretario del H. XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit**, nombramiento otorgado en Sesión Ordinaria de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno de ese Órgano Constitucional de Gobierno, en atención a lo previsto por la fracción IV del artículo 114 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como en lo dispuesto por la fracción X del artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en uso de las facultades que me son conferidas por los ordenamientos en cita, hago

**CONSTAR Y CERTIFICO**

Que las presentes copias fotostáticas que constan en 09 nueve fojas útiles por lado anverso debidamente selladas y foliadas, que corresponden a la iniciativa y punto de acuerdo presentada por el C. Julio Cesar Robles Lima en su carácter de Síndico Municipal del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, recibida con fecha de 17 diecisiete del mes de junio del año 2022; mismas que concuerdan con sus originales los cuales se encuentran bajo resguardo ante esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo; documento que doy fe que tuve a la vista.

Se extiende la presente a 23 de junio del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE  
Valle de Banderas, Nayarit



**LIC. JOEL ABAD JIMÉNEZ LOZANO**  
Secretario del H.XI Ayuntamiento  
Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO